AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA "MARIA DE LOS ANGELES S.A."--------

CUANTIA: S/. 6'000.00,oo ----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES S.A., representada en este acto por el Ingeniero ALEJANDRO MUÑOZ ORUS, en su calidad de Gerente General, quien acreditará su intervención con el nombramiento que se agregará como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído que fue en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES S.A. el Señor Ingeniero ALEJANDRO MUÑOZ ORUS, Gerente General de la mencionada Compañía, Representante

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA del Cantón Guayaquil

Ab. GLORIA LECARO de CRESPO

Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, según consta del Acta que se acompaña para su inserción en la presente Escritura Pública.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Leonor Game Peña, el Veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Trece de Diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES S.A. con un Capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES. DOS.DOS.- Mediante Escritura Pública Autorizada por la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Leonor Game Peña, el Veintitres de Octubre de Mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el Veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete se procedió al aumento de Capital de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES a TRES MILLONES DE SUCRES. DOS.TRES.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES S.A. en sesión celebrada el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el Capital suscrito de la Compañía de TRES MILLONES de SUCRES a NUEVE MILLONES DE SUCRES, y Reformar Parcialmente sus Estatutos Sociales, tal como consta en el Acta que se incorpora para su inserción en la presente Escritura Pública.- TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Ingeniero ALEJANDRO MUÑOZ ORUS, Gerente General de la compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES S.A. hace las siguientes declaraciones correspondientes al Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía: UNO.- Que el Capital Suscrito de la Compañía se aumenta de TRES MILLONES de SUCRES a

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA DE LOS ÁNGELES S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete dìas del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a la Una de la tarde, en la Oficina ubicada en la calle Cuenca 210 y Eloy Alfaro, se reuniò la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa **INMOBILIARIA MARIA DE LOS ÁNGELES S.A.,** al tenor de lo dispuesto en el Articulo 280 de la Ley de Compañìas, Actùa como Presidenta la titular Sra.María De Los Ángeles Muñoz de Morla y como secretario el Gerente General señor Ing. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS. La Presidenta dispone que el Gerente General-Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de accionistas concurrentes. El secretario forma el expediente abrièndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes: Señor Ing. Daniel Morla Ginatta, propietario de Doce acciones; el Ing. Alejandro Muñoz Orús, propietario de doce acciones, y el Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich, propietario de Dos mil novecientas setenta y seis acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Cada acciòn de un mil sucres tiene derecho a un voto en proporciòn a su valor pagado. Todas y cada una de ellas están pagadas en su totalidad. Los accionistas reunidos representan Tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que es la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañìa. Comprobado el quòrum legal, la Presidenta declara formalmente constituìda la Junta General, los accionistas presentes deciden, por unanimidad, tratar sobre el siguiente Orden del dìa: "Aumento del Capital suscrito de la Compañía de Tres Millones de sucres a Nueve millones de sucres, mediante la emisión de Seis mil nuevas acciones; sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, sobre la autorización al Señor Ing. Alejandro Muñoz Orús, Gerente General de la Compañía, para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura de Aumento de Capital".

La Presidenta dispone, que se entre a tratar sobre el aumento de Capital de la Compañía y concede la palabra al señor Ing. Alejandro Muñoz Orús, quien manifiesta a la Junta, que es necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de Nueve millones de sucres, tanto para cumplir con las nuevas disposiciones legales respecto a los montos de las Sociedades Anónimas, así como también, para que la Compañía pueda desenvolverse mejor en el campo financiero, y, que a sugerencia de los otros accionistas se ha permitido elaborar un Proyecto de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales, que somete a consideración de la Junta. Se entra a deliberar sobre el proyecto de aumento de Capital presentado, dando como resultado que la Junta General por unanimidad, resuelve: **UNO.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de TRES MILLONES de SUCRES a NUEVE MILLONES de SUCRES, mediante la emisión de Seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, enumeradas del Tres mil uno al Nueve mil. **DOS.-** Aprobar la siguiente lista de suscriptores: Ing. Daniel Morla Ginatta, suscribe veinte y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

ABG. GLORIA LOAIZA DE CRESPO NOTARIA ... REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

una; Ing. Alejandro Muñoz Orús, suscribe veinte y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich suscribe cinco mil novecientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Todos los accionistas son de Nacionalidad Ecuatoriana. **TRES.-** Que el pago de las Seis mil nuevas acciones suscritas que corresponden al aumento de Capital, se efectúa de la siguiente manera: el veinte y cinco por ciento, esto es, la cantidad de Un millón quinientos mil sucres, en efectivo, y el setenta y cinco por ciento restante en numerario, esto es, Cuatro millones quinientos mil sucres a dos años plazo, y de la siguiente manera:

El Ing. Daniel Morla Ginatta, paga por las veinte y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de Seis mil sucres que corresponden al veinte y cinco porciento en dinero en efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de Dieciocho mil sucres, que corresponden al setenta y cinco porciento restante en numerario, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; El Ing. Alejandro Muñoz Orús, paga por las Veinte y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de Seis mil sucres, que corresponden al veinte y cinco porciento en dinero en efectivo; y, el saldo, esto es, la cantidad de Dieciocho mil sucres, que corresponden al setenta y cinco porciento restante en numerario, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; El Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich, paga por las cinco mil novecientos cincuenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil sucres, que corresponden al veinte y cinco porciento en dinero en efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil sucres, que corresponden al setenta y cinco porciento restante en numerario, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; **CUATRO:** Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía, sustituyendo el Artículo QUINTO de los Actuales Estatutos Sociales, por el siguiente: "**ARTICULO QUINTO":** El Capital suscrito de la Compañía es de NUEVE MILLONES DE SUCRES, divididos en Nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del Cero cero uno al Nueve mil inclusive. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de Capital sucrito de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto". **CINCO:** Autorizar al señor Ing. Alejandro Muñoz Orús, Gerente General de la la Compañía para que en su calidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y para que intevenga y/o el Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso para la elaboraciòn de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesiòn y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que la Presidenta levanta la sesión a las dos de la tarde de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Sra. María De Los Ängeles Muñoz de Morla, f) Ing. Alejandro Muñoz Orús, f) Alejandro Muñoz Uscocovich, , f) Sr. Daniel Morla Ginatta.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria, es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.-

ING. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS
Gerente General-Secretario

000004

ESPACIO EN BLANCO

8000005

Guayaquil, mayo 28 de 1991

SR. ING. COM.
ALEJANDRO MUÑOZ ORUS
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por la presente cùmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañìa **INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A.**, en sesiòn celebrada el dìa de hoy, resolviò reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un periodo de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones ejercerà usted la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la compañìa en forma individual, de acuerdo con el artìculo dècimo primero de los Estatutos Sociales de la compañìa, los mismos que constan de la Escritura Pùblica otorgada ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena, el dìa 27 de Diciembre de 1.985, la misma que se inscribiò en el Registro Mercantil del cantòn Guayaquil, el 19 de Febrero de 1.986.

Muy atentamente

M. de los Angeles Muñoz

SRA. MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ ORUS DE MORLA
PRESIDENTE

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 28 de mayo de 1.991

ALEJANDRO MUÑOZ ORUS.

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A. a fo ja 16.382, número 9.858 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.151 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de - pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, - dpde de junio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador - Mercantil.-**

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO * NOTARIA NOVENA * DEL ECUADOR * GUAYAQUIL

NUEVE MILLONES de SUCRES, por la emisión de SEIS MIL nuevas acciones numeradas del TRES MIL UNO al NUEVE MIL al tenor de lo que prescribe el artículo ciento noventa y cinco de la Ley de Compañías .- DOS.- EL pago de las SEIS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas suscritas, y que corresponden al aumento de Capital se realiza en numerario y de acuerdo a lo establecido en el Acta.- TRES.- Que los Estatutos Sociales de la Compañía han quedado reformados Parcialmente en la forma que consta en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, que se incorpora como parte integrante de la presente Escritura Pública.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ingeniero ALEJANDRO MUÑOZ ORUS, Gerente General de la Compañía, declara bajo juramento, que el Aumento de Capital de la Compañía INMONBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES S.A. acordado en la Junta General celebrada el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, está correctamente integrado y pagado en un veinticinco por ciento, el setenta y cinco por ciento restante, a dos años plazo.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Nombramiento del señor Ingeniero ALEJANDRO MUÑOZ ORUS, como Gerente General de la Compañía. DOS.- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistasde la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES S.A. celebrada el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted Señora Notaria, las demás clàusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. (Firma ilegible) Doctor Luis Baquerizo Vernaza. Registro número seiscientos setenta. HASTA AQUI LA MINUTA. Queda agregada a esta esta escritura, el nombramiento del representante legal de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES S.A. el

República del Ecuador

NOTARIA
NOVENA
del Cantón Guayaquil

Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y demás documentos de Ley. Leída que fue integramente en alta voz al compareciente, que ratifica, afirma y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.

P.CIA INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES S.A.
ING. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS
C.C.0908613243 C.V. 033-190
R.U.C. 0990299943001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA copia CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.
LA NOTARIA.-

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo 2o. de la resolución No. 94-2-1-1-0003688 de fecha 19 de agosto de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al Margen de la Matríz de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la COMPAÑIA INMOBILIARIA "MARIA DE LOS ANGELES S.A." de fecha 6 de julio de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de éste Cantón, Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 23 de agosto de 1994.-
LA NOTARIA.-

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

PLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION No. 94-2-1-1-0003688, DE-
FECHA 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DICTADA POR EL SUBINTENDENTE
JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL, DOY FE.QUE DI-
CUMPLIMIENTO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTINUEVE DE NO-
VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, SEGUN CONSTA DE LA PRE-
SENTE ESCRITURA.- GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.-

000007

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la - Resolución Número 94-2-1-1-0003688, dictada el 19 de Agosto de 1.994, por - el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue - inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPI-TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA GARCIA DE LOS ANGELES C.A., de fojas 36.659 a 36.667, número 13.141 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.922 del Repertorio.-Guayaquil, treinta - i uno de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
*Registrador Mercantil Suplente*
*del Cantón Guayaquil*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 26.793 del Registro Mercantil de 1.976, 5.098 del mismo Registro de 1.986 y 42.297 del antedicho Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
*Registrador Mercantil Suplente*
*del Cantón Guayaquil*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la - presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 753, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en - el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
*Registrador Mercantil Suplente*
*del Cantón Guayaquil*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL